

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-GRF-002
	SOLICITUD CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	VERSION: 4
		FECHA: 7/12/2020

San Miguel de Agreda Mocoa, Putumayo

Fecha de Solicitud: 17 de enero 2022

Área y/o Proceso Solicitante: Secretaria de Salud Departamental Putumayo

Dirigido A: Secretaría de Servicios Administrativos - Almacén Departamental

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

Liliana López Rodríguez

Certificación (X)

Modificación ()

Inclusión ()

Cne

Códigos UNSPSC	81101705
----------------	----------

Descripción / Objeto:

"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) PROFESIONAL EN ENFERMERIA PARA REALIZAR ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO A LAS IPS PUBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO EN LO REFERENTE A PLANES DE EMERGENCIA HOSPITALARIA, MISION MEDICA Y PROCESO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE PACIENTES NO AFILIADOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	12 meses
Modalidad de selección	Contratación Directa
Fuente de los recursos	RECURSOS PROPIOS
Valor total estimado	\$ 38.216.088 COP
Unidad de contratación (referencia)	Secretaria de Salud
¿Se requieren vigencias futuras?	N/A
Estado de solicitud de vigencias futuras	N/A
Nombre del responsable	ADRIANA LUCIA MEDICIS
Correo electrónico del responsable	salud@putumayo.gov.co

QUIEN SOLICITA

Adriana Lucia Medicis
ADRIANA LUCIA MEDICIS
Secretaria de Salud Departamental

Secretaría de Salud Departamental
Módulo de Atención al Ciudadano
17 ENE 2022
[Firma]
RECIBIDO
HORA: *[Firma]*

Proyecto	Mónica Enriquez Trejo	Secretaria de Salud Departamental	P.A. Oficina Contratación Salud	<i>[Firma]</i>
----------	-----------------------	-----------------------------------	---------------------------------	----------------

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001
Commutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web: www.putumayo.gov.co

122

172



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



San Miguel Agreda de Mocoa,

17 de enero de 2022

LA SUSCRITA ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2022 la siguiente descripción.

#	Códigos UNSPSC	Descripción y Especificaciones adicionales de desempeño.	Duración estimada del contrato		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
177	85101705	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) PROFESIONAL EN ENFERMERIA PARA REALIZAR ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO A LAS IPS PUBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO EN LO REFERENTE A PLANES DE EMERGENCIA HOSPITALARIA, MISION MEDICA Y PROCESO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE PACIENTES NO AFILIADOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	12	Meses	Contratación directa.	Recursos propios	38.216.088 COP

Unidad de contratación (referencia)	CONTRATACIÓN SECRETARIA DE SERVICIOS ADTVOS
Nombre del Responsable	ADRIANA LUCIA MEDICIS
Correo electrónico del responsable	salud@putumayo.gov.co

La presente se expide a solicitud de:

ADRIANA LUCIA MEDICIS

Secretaria de salud Departamental

YENNY FABIOLA ORDOÑEZ BURBANO
ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

Elaboró:	Edith Concepción Romero	SSAD	Secretaria SSAD	Almacén Departamental	Firma:
Revisó:	Yenny F. Ordóñez Burbano	SSAD	Almacenista Departamental	Almacén Departamental	Firma:



Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N°. 7 - 40, Código postal: 860001
Conmutador (+ 578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-003
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

Fecha de solicitud: 04 de abril de 2022

1. Dirigido a:	
Nombre	YULEY NAYIBE RODRÍGUEZ TOBON
Cargo:	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTAL
2. Secretaria y/o área solicitante:	
ADRIANA LUCIA MEDICIS	
Secretaria de Salud Departamental	
3. Tipo de contrato:	
Contrato de prestación de servicios profesionales	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión
X	

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Secretaria de Servicios Administrativos Departamental
Fecha **4/10/2022**
Recibe **Rocio Meneve**

4. Objeto del contrato:
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) PROFESIONAL EN ENFERMERIA PARA REALIZAR ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO A LAS IPS PUBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO EN LO REFERENTE A PLANES DE EMERGENCIA HOSPITALARIA, MISION MEDICA Y PROCESO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE PACIENTES NO AFILIADOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

5. Resumen de la necesidad
En la Secretaria de Salud Departamental se requiere celebrar un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) PROFESIONAL EN ENFERMERIA PARA REALIZAR ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO A LAS IPS PUBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO EN LO REFERENTE A PLANES DE EMERGENCIA HOSPITALARIA, MISION MEDICA Y PROCESO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE PACIENTES NO AFILIADOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, con el fin de proporcionar apoyo en las diversas materias que conoce la Secretaría de Salud Departamental en el cumplimiento de las funciones asignadas en el manual de funciones y procedimientos según Decreto 139 de 2015, se requiere contratar un profesional de la salud, para apoyar acciones de Inspección Vigilancia y Control a Misión Médica y Plan Hospitalario de Emergencias a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) Públicas y Privadas del Departamento del Putumayo, con el fin de apoyar el acceso a los servicios de urgencias y atención en salud a la población afectada en situaciones de emergencias y desastres, así mismo apoyar el proceso de Referencia y Contrareferencia de pacientes pertenecientes a la población PPNA del Departamento. Según Decreto 4747 de 2007 las direcciones territoriales de salud les corresponde regular los servicios de urgencias de la población de su territorio y coordinar la atención en salud

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-003
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

de la población afectada por emergencias y desastres en su área de influencia. Por lo anterior es indispensable la coordinación y funcionamiento del Centro Regulador de urgencias, Emergencias y Desastres, según el artículo 4 de la Resolución 1220 del 2010 se debe disponer de un personal idóneo para prestar los servicios de regulación y coordinación por lo cual es necesario la contratación de un profesional de la salud para que realice este tipo de actividades que faciliten y puedan brindar una respuesta oportuna y eficaz a la comunidad en cuanto a situaciones de urgencias, eventos de emergencia y desastres que puedan alterar la salud de la población.

Según Resolución 715 de 2001, le compete a la Secretaria de Salud Departamental que la prestación de los servicios de salud sea prestada de manera eficiente y con calidad a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, que resida en su jurisdicción, mediante instituciones prestadoras de servicios de salud públicas o privadas, por lo tanto los entes territoriales deben financiar y gestionar la prestación de servicios de salud a la población pobre no afiliada, siendo allí donde el CRUE por delegación del ente territorial asume la función de los procesos de referencia, contrareferencia, autorizaciones y gestión a los servicios de salud para la población mencionada.

El Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo es una unidad operativa no asistencial, que labora las 24 horas del día los 7 días de la semana, por lo que es necesario contar con personal permanente en las instalaciones, quienes a través de turnos prestaran sus servicios atendiendo la necesidad el CRUE.

6. Resumen de la oportunidad

Es conveniente la celebración de un contrato con el objeto atrás registrado, porque la Secretaria de Salud Departamental debe contar con profesionales de la salud con experiencia, con el fin de brindar apoyo en las acciones de Inspección Vigilancia y Control a Misión Médica y Plan Hospitalario de Emergencias a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) Públicas y privadas del Departamento del Putumayo, como también apoyar el acceso a los servicios de urgencias, atención en salud a la población afectada en situaciones de emergencias y desastres, y apoyar el proceso de Referencia y Contrareferencia de pacientes pertenecientes a la población PPNA del Departamento, dentro de los aspectos misionales, actividades técnicas y trámites administrativos propios de ellas, las cuales deben realizarse por un profesional de la salud con experiencia que permita fortalecer y mantener los procesos establecidos por el área del CRUE en Inspección Vigilancia y Control a Misión Médica, Plan de Emergencia Hospitalaria y Proceso de Referencia y Contrareferencia de pacientes PPNA pertenecientes a la Secretaria de Salud Departamental, las cuales deben surtirse con diligencia e idoneidad para así garantizar que los procesos que adelanta la administración departamental en esa área se surtan con sujeción a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas y contractuales, garantizando con ello la armonización con las políticas departamentales y nacionales y además para dar cumplimiento a los objetivos y funciones a cargo de la entidad.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-003
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

Por parte de quien suscribe el presente documento, se deja expresa constancia que revisados los criterios establecidos por la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia C-614 de 2009, se concluye que con el objeto y las actividades del contrato que se pretende celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esa dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia y la Gobernación del Putumayo.

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 que estipula: "cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditar por el jefe del respectivo organismo"

Por lo anterior de manera atenta me permito solicitar a usted, certificar si en la planta de personal globalizada de la Gobernación del Putumayo respecto de la Secretaría de Salud Departamental, existe o es insuficiente el personal de planta que desarrolle las siguientes actividades:

No.	7. DESCRIPCIÓN
1	Apoyar la organización interna del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres CRUE, establecida por la coordinación para el funcionamiento continuo las 24 horas del día.
2	Apoyar y direccionar las solicitudes de Referencia y Contra referencia según lineamientos de la Secretaria de Salud y su red de contratación.
3	Apoyar e informar inmediatamente al coordinador todas las novedades presentadas en cada turno, según disponibilidad de cuadro de turnos para profesionales.
4	Apoyar, revisar y actualizar la bitácora de eventos y actividades llevada por el grupo de Radioperadores.
5	Apoyar en la realización de reuniones, capacitaciones, seminarios y talleres programados por o para el CRUE.
6	Apoyar las actividades que se programen con el Comité Departamental de Gestión del Riesgo con fines tendientes a mejorar la respuesta operativa y administrativa frente a emergencias
7	Apoyar las visitas para verificación, Inspección y Vigilancia a Planes de Emergencia Hospitalaria de las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Putumayo y Clínica Putumayo
8	Apoyar en la Asistencia Técnica e Inspección y Vigilancia en lo referente a Misión Médica.
9	Apoyar la implementación y operatividad del Comité Misión Médica Departamental
10	Apoyar la formulación y ejecución de los programas y proyectos en los temas de urgencias, emergencias y desastres y demás actividades que se deriven del área de Emergencias y Desastres.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-003
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

11	Apoyar en las visitas para verificación del Proceso de Referencia y Contra referencia en las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Putumayo y Clínica Putumayo.
12	Apoyar la respuesta a las diferentes entidades de orden departamental y nacional.
13	Apoyar en la consolidación de información solicitada desde el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias a las diferentes entidades.
14	Apoyar la respuesta a la información requerida por la Superintendencia Nacional de Salud.
15	Apoyar la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de Gestión- modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) de la Gobernación del Putumayo.
16	Apoyo en atención a brotes y/o situaciones de emergencia en Salud Publica amerite apoyo técnico por parte de la Secretaria de Salud Departamental.
17	Apoyar en la realización de las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor, toda vez que estas guarden relación directa con el objeto contractual.

El perfil requerido es el siguiente:

8. Perfil requerido	
Nivel de educación:	Profesional en Enfermería
Experiencia:	Profesional 2 años y/o mas

QUIEN SOLICITA:


ADRIANA LUCIA MEDICIS
 Secretaria de Salud Departamental

Reviso: Mónica Enríquez Trejo – P.A Oficina de Contratación 

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-004
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

1. Justificación.

En la Secretaria de Salud Departamental se requiere celebrar un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) PROFESIONAL EN ENFERMERIA PARA REALIZAR ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO A LAS IPS PUBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO EN LO REFERENTE A PLANES DE EMERGENCIA HOSPITALARIA, MISION MEDICA Y PROCESO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE PACIENTES NO AFILIADOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.** con el fin de proporcionar apoyo en las diversas materias que conoce la Secretaría de salud Departamental en el cumplimiento de las funciones asignadas en el manual de funciones y procedimientos, según Decreto 139 de 2015, contratando un profesional de la salud, para apoyar acciones de Inspección Vigilancia y Control a Misión Médica y Plan Hospitalario de Emergencias a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) Públicas y Privadas del Departamento del Putumayo, con el fin de apoyar el acceso a los servicios de urgencias y atención en salud a la población afectada en situaciones de emergencias y desastres, así mismo apoyar el proceso de Referencia y Contrareferencia de pacientes pertenecientes a la población PPNA del Departamento.

Es conveniente la celebración de un contrato con el objeto atrás registrado, porque la Secretaria de Salud Departamental debe contar con profesionales con experiencia, con el fin de brindar apoyo en acciones de inspección vigilancia y control a las IPS Públicas y Privadas en emergencias y desastres y apoyar el acceso a los servicios de urgencias y atención en salud a la población afectada en situaciones de emergencias y desastres, dentro de los aspectos misionales, actividades técnicas y trámites administrativos propios de ellas, las cuales deben realizarse por un profesional de la salud con experiencia que permita fortalecer y mantener los procesos establecidos de Inspección Vigilancia y Control a Misión Médica, Plan de Emergencia Hospitalaria y Proceso de Referencia y Contrareferencia del área de Emergencias y Desastres de la Secretaria de Salud, el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo es una unidad operativa no asistencial, que labora las 24 horas del día los 7 días de la semana, por lo que es necesario contar con personal permanente en las instalaciones, quienes a través de turnos prestaran sus servicios atendiendo la necesidad el CRUE, las cuales deben surtirse con diligencia e idoneidad para así garantizar que los procesos que adelanta la administración departamental en esa área se surtan con sujeción a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas y contractuales, garantizando con ello la armonización con las políticas departamentales y nacionales y además para dar cumplimiento a los objetivos y funciones a cargo de la entidad.

Nombre del funcionario solicitante
ADRIANA LUCIA MEDICIS
Secretaria de Salud Departamental
Objeto del contrato
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) PROFESIONAL EN ENFERMERIA PARA REALIZAR ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO A LAS IPS PUBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO EN LO REFERENTE A PLANES DE EMERGENCIA HOSPITALARIA, MISION MEDICA Y PROCESO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE PACIENTES NO AFILIADOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-004
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, **o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente**, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar". Negrillas ajenas al texto.

En tal sentido, mediante Resolución No. 0677 del 10/09/2012, delega en la Secretaria de Servicios Administrativos, la facultad de expedir la certificación de inexistencia de personal.

Se considera oportuno contratar a una persona natural idónea con formación técnica, con experiencia y conocimiento para que coadyuve en esta tarea, toda vez que, en la Planta Globalizada de la Gobernación del Putumayo, no cuenta con personal idóneo y suficiente que apoye en la realización de las actividades que se requieren desarrollar.

2. Actividades a desarrollar según requerimiento de la Secretaría de Salud Departamental Conforme Oficio del 04 de abril del 2022.

No.	7. Descripción
1	Apoyar en la organización de los elementos e insumos del centro de reserva del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.
2	Apoyar en el inventario de los elementos e insumos del centro de reserva del CRUE.
3	Apoyar en la formulación de instrumentos para la solicitud por parte de las ESE de elementos e insumos del centro de reserva del CRUE.
4	Apoyar la formulación del procedimiento de la operatividad del Centro de reserva
5	Apoyar el recambio de insumos del Centro de Reserva de la Secretaria De Salud Departamental.
6	Apoyar el desarrollo de las reuniones convocadas por el Equipo de Respuesta Inmediata ERI.
7	Apoyar a los radioperadores en sus acciones cuando la demanda del servicio en el CRUE lo amerite.
8	Apoyar la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de Gestión – Modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) de la Gobernación de Putumayo

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-004
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

- | | |
|----|---|
| 7 | Apoyar las visitas para verificación, Inspección y Vigilancia a Planes de Emergencia Hospitalaria de las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Putumayo y Clínica Putumayo |
| 8 | Apoyar en la Asistencia Técnica e Inspección y Vigilancia en lo referente a Misión Médica. |
| 9 | Apoyar la implementación y operatividad del Comité Misión Médica Departamental |
| 10 | Apoyar la formulación y ejecución de los programas y proyectos en los temas de urgencias, emergencias y desastres y demás actividades que se deriven del área de Emergencias y Desastres. |
| 11 | Apoyar en las visitas para verificación del Proceso de Referencia y Contra referencia en las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Putumayo y Clínica Putumayo. |
| 12 | Apoyar la respuesta a las diferentes entidades de orden departamental y nacional. |
| 13 | Apoyar en la consolidación de información solicitada desde el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias a las diferentes entidades. |
| 14 | Apoyar la respuesta a la información requerida por la Superintendencia Nacional de Salud. |
| 15 | Apoyar la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de Gestión-modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) de la Gobernación del Putumayo. |
| 16 | Apoyo en atención a brotes y/o situaciones de emergencia en Salud Publica amerite apoyo técnico por parte de la Secretaria de Salud Departamental. |
| 17 | Apoyar en la realización de las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor, toda vez que estas guarden relación directa con el objeto contractual. |

PERFIL REQUERIDO

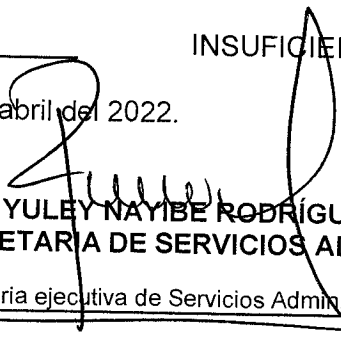
Perfil requerido	
Nivel de educación:	Profesional en Enfermería
Experiencia:	Profesional 2 años y/o mas

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Manual de Funciones vigente y demás normas que regulan la materia y lo expuesto anteriormente, se pudo establecer que esta Entidad no cuenta con personal suficiente para realizar las actividades arriba señaladas o el existente no es suficiente para ello.

La presente Certificación se expide por:

INEXISTENCIA _____ INSUFICIENCIA X

Dada en Mocoa el día 04 de abril del 2022.


YULEY NAYIBE RODRÍGUEZ TOBÓN
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Proyectó: Roció Meneses – Secretaria ejecutiva de Servicios Administrativos 

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-SHD-001
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION: 01
		FECHA: 25/03/2015

Área y/o secretaria solicitante: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Fecha de solicitud: 04 de abril de 2022

OBJETO:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) PROFESIONAL EN ENFERMERIA PARA REALIZAR ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO A LAS IPS PUBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO EN LO REFERENTE A PLANES DE EMERGENCIA HOSPITALARIA, MISION MEDICA Y PROCESO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE PACIENTES PPNA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CODIGO PRESUPUESTAL	APROPIACION PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.2.01.01.01 -1002	Fortalecimiento en la operación de la dimensión salud publica en emergencias y desastres del departamento del Putumayo	ICLD - INVERSION	\$ 26.142.352

Se recomienda diligenciar todas las casillas y además si es para proyectos de inversión favor anexar copia del correspondiente Registro de Banco de proyectos o de lo contrario será devuelta su solicitud

Quien Solicita:

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO,
SECRETARIA DE HACIENDA

13 ABR 2022


ADRIANA LUCIA MEDICIS
Secretaria de Salud Departamental

Revisó y Aprobó: Angélica María Bernal P.E. prestación de Servicios – CRUE 



**GOBERNACION DEL PUTUMAYO**

NIT. 800094164-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 1877
Fecha de Vencimiento 12/07/2022
Prórrogas 0
Fecha de Expedición: 13 abr. 2022

Vigencia Fiscal: 2.022

Objeto: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN 1 PROFESIONAL EN ENFERMERIA PARA REALIZAR ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO A LAS IPS PUBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO EN LO REFERENTE A PLANES DE EMERGENCIA HOSPITALARIA, MISION MEDICA Y PROCESO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE PACIENTES PPNA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO -I002; ICLD - Inversion

Solicitante: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.2.01.01 - 1002	Fortalecimiento en la operación de la dimensión salud pública en emergencias y desastres del departamento del Putumayo	26.142.352,00
TOTAL CERTIFICADO		26.142.352,00


DALIX ARACELY OBANDO SARCHI
Profesional Especializada de Presupuesto

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

San Miguel Agreda de Mocoa, 26 de abril del 2022

Doctora:

ADRIANA LUCIA MEDICIS

Secretaria de Salud Departamental
Mocoa (P)

Cordial saludo:

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios profesionales, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Y ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN

Con el fin de proporcionar apoyo a la Secretaria de Salud de la Gobernación del Departamento del Putumayo, y en cumplimiento de las funciones asignadas en el manual de funciones y procedimientos, se requiere de la contratación de un profesional de la salud, para apoyar acciones de inspección vigilancia y control a las IPS Públicas y Privadas en emergencias y desastres y apoyar el acceso a los servicios de urgencias y atención en salud a la población afectada en situaciones de emergencias y desastres.

La Secretaria de Salud Departamental, ve la necesidad de realizar la contratación de un profesional de la salud con el fin de proporcionar apoyo a la oficina de emergencias y desastres, encargada de las funciones de la coordinación de la red de salud, los procesos de referencia y contrareferencia de pacientes, formulación de proyectos relacionados con la red departamental de servicios y fortalecer el sector salud por medio de las urgencias en términos de accesibilidad, eficiencia, efectividad y oportunidad, entre otras. El Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres (CRUE) es el que articula todo el sistema de salud a través de las telecomunicaciones, garantizando una respuesta ordenada y articulada durante las situaciones de urgencias, emergencias y desastres. Además el CRUE es el encargado de coordinar, regular y asesorar el acceso a los servicios de urgencias y atención en salud a la población afectada en situaciones de emergencia o desastre, situación que es de alta responsabilidad y que debe surtir con diligencia e idoneidad para garantizar que los procesos administrativos que adelanta la Administración Departamental en materia de contratación se surtan con sujeción a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los principios que rigen las actuaciones administrativas y contractuales.

El CRUE funciona las 24 horas del día con el fin de dar respuesta oportuna en la regulación de urgencias y emergencias en el Departamento del Putumayo, por lo que es necesario tener un profesional de la salud, quien permitirá cumplir a cabalidad con el objeto planteado y dar respuesta oportuna a los requerimientos que se soliciten en la Secretaria de Salud Departamental, por consiguiente es necesario contar con el apoyo de este profesional para la prestación de un buen servicio y consecución de las metas de la Secretaría de Salud y por ende las de la Gobernación del Putumayo.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

Por parte de quien suscribe el presente estudio, se deja expresa constancia que revisados los criterios establecidos por la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia C-614 de 2009 emanada de la Honorable Corte Constitucional, se concluye que con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esa dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia.

ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para la prestación de servicios profesionales, el mercado colombiano y en particular el del Departamento de Putumayo, cuenta con una oferta amplia de Profesionales.

ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para la prestación de servicios profesionales, el mercado colombiano y en particular el Departamento de Putumayo, cuenta con una oferta amplia de profesionales, por lo que la Entidad seleccionará la hoja de vida más idónea, sustentado en la verificación de criterios de formación universitaria, ya que la contratación de estos profesionales no están sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

La determinación del perfil del posible contratista y de la persona natural que lo cumpla, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas y profesionales, así como de contratos anteriores o actividades afines ejecutadas por el posible contratista.

Para el presente proceso de contratación, previa revisión de los archivos contractuales que en la modalidad de contratación directa reposan en la Entidad, se tiene previsto establecer condiciones económicas por tarifas mensuales acordes a los montos de los contratos que se han celebrado con profesionales en sistemas y dependencia afines, tales como:

CONTRATO No.	OBJETO	VALOR MENSUAL
272 04/02/2019	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL EN ENFERMERIA PARA REALIZAR ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS IPS PUBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO EN LO REFERENTE A PLANES DE EMERGENCIA HOSPITALARIA, MISION MEDICA Y PROCESO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE PACIENTES PPNA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$ 2.921.719
258 03/02/2020	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL EN ENFERMERIA PARA REALIZAR ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS IPS PUBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO EN LO REFERENTE A PLANES DE EMERGENCIA HOSPITALARIA, MISION MEDICA Y PROCESO	\$3.184.674

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

	DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE PACIENTES PPNA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	
308 27/01/2021	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL EN ENFERMERIA PARA REALIZAR ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS IPS PUBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO EN LO REFERENTE A PLANES DE EMERGENCIA HOSPITALARIA, MISION MEDICA Y PROCESO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE PACIENTES PPNA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$3.184.674

Mediante Decreto No. 0477 del 29 de Diciembre de 2021 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE HONORARIOS POR PERIODO MENSUAL PARA LOS CONTRATISTAS QUE SE VINCULAN CON RECURSOS DEL FONDO LOCAL DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, se estableció la escala de honorarios para la vigencia del año 2022, para la contratación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no obstante, en el Parágrafo Primero del Artículo 1° se señala que:

"PARAGRAFO PRIMERO: La escala de honorarios establecida en el presente artículo opera de manera exclusiva para la prestación de servicios personales por parte de personas naturales, excepto para la vinculación de personal contratado con recursos de transferencias nacionales que establezca el perfil y los honorarios determinados a reconocer. Tratando de personas jurídicas los honorarios dependerán del análisis y justificación que realice el área gestora" (...)

Respecto del contratista a seleccionar, dado su grado de formación y el interés institucional que tiene la Gobernación del Putumayo en su contratación, en aras de contar con los mejores profesionales al servicio de la entidad, se aplicará la escala de honorarios proyectada en el Decreto 0019 del 18 de enero de 2022. Así las cosas, se ha establecido que la mensualidad a devengar por el futuro contratista es en cuantía de \$ 3.267.794 M/CTE.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LOS RESULTADOS ESPERADOS

2.1. OBJETO:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) PROFESIONAL EN ENFERMERIA PARA REALIZAR ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO A LAS IPS PUBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO EN LO REFERENTE A PLANES DE EMERGENCIA HOSPITALARIA, MISION MEDICA Y PROCESO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE PACIENTES NO AFILIADOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

2.2. CLASIFICACION UNSPSC:

De acuerdo al objeto contractual, se clasifica en el siguiente código o sistema estándar de codificación de Bienes y servicios:

CÓDIGO	GRUPO	DESCRIPCIÓN
	Servicios	
85000000	Segmento	Servicios de salud
85100000	Familia	Servicios integrales de Salud
85101600	Clase	Persona de soporte prestación de servicios de salud
85101601	Producto	Servicios de enfermería

2.3. OBLIGACIONES ESPECIALES.

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

No.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar la organización interna del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres CRUE, establecida por la coordinación para el funcionamiento continuo las 24 horas del día.
2	Apoyar y direccionar las solicitudes de Referencia y Contra referencia según lineamientos de la Secretaria de Salud y su red de contratación.
3	Apoyar e informar inmediatamente al coordinador todas las novedades presentadas en cada turno, según disponibilidad de cuadro de turnos para profesionales.
4	Apoyar, revisar y actualizar la bitácora de eventos y actividades llevada por el grupo de Radioperadores.
5	Apoyar en la realización de reuniones, capacitaciones, seminarios y talleres programados por o para el CRUE.
6	Apoyar las actividades que se programen con el Comité Departamental de Gestión del Riesgo con fines tendientes a mejorar la respuesta operativa y administrativa frente a emergencias
7	Apoyar las visitas para verificación, Inspección y Vigilancia a Planes de Emergencia Hospitalaria de las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Putumayo y Clínica Putumayo
8	Apoyar en la Asistencia Técnica e Inspección y Vigilancia en lo referente a Misión Médica.
9	Apoyar la implementación y operatividad del Comité Misión Médica Departamental
10	Apoyar la formulación y ejecución de los programas y proyectos en los temas de urgencias, emergencias y desastres y demás actividades que se deriven del área de Emergencias y Desastres.
11	Apoyar en las visitas para verificación del Proceso de Referencia y Contra referencia en las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Putumayo y Clínica Putumayo.
12	Apoyar la respuesta a las diferentes entidades de orden departamental y nacional.
13	Apoyar en la consolidación de información solicitada desde el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias a las diferentes entidades.
14	Apoyar la respuesta a la información requerida por la Superintendencia Nacional de Salud.
15	Apoyar la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de Gestión- modelo

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

	integrado de planeación y gestión (MIPG) de la Gobernación del Putumayo.
16	Apoyo en atención a brotes y/o situaciones de emergencia en Salud Pública amerite apoyo técnico por parte de la Secretaría de Salud Departamental.
17	Apoyar en la realización de las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor, toda vez que estas guarden relación directa con el objeto contractual.

2.3.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
2. Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO o terceros le entreguen.
3. Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada de manera periódica a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantaran las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
4. No instalar en el hardware de la entidad, ningún software diferente a los autorizados por la oficina de sistemas del departamento.
5. No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
6. En caso que la actividad contractual, se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.
7. Dar gestión de inmediato a todos los tramites que se le asignen, sin lugar a archivarlos sin trámite alguno, bien en su escritorio o abandonarlos en cualquier sitio.
8. Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
9. Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración departamental para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet etc...) y obtener los correspondientes PAZ y SALVOS.
10. Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales.
11. El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1º del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, el ingreso base de cotización para el Sistema Integral de Seguridad Social será mínimo el 40% del valor mensualizado del contrato. De conformidad con el Numeral 1º del literal a) del artículo 13 del decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2º de la Ley 1562 de 2012.

12. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
13. Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

NOTA: El contratista, debe ser consciente que los bienes en los cuales ejecuta sus actividades son de propiedad del estado, y como tal podrán ser intervenidos en el momento que lo considere pertinente.

2.4 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

- a) Pagar en la forma y término establecido en el presente estudio, los valores a que hay lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
- b) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- c) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
- d) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
- e) Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
- f) Realizar la supervisión del contrato que se suscribe

2.5. PLAZO:

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de **OCHO (08) MESES** sin exceder el 31/12/2022, los cuales se contarán a partir de que se cumplan los requisitos de ejecución y legalización del contrato en la plataforma electrónica del Secop II.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

2.6. PRESUPUESTO ESTIMADO:

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de **VEINTI SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS M/CTE (\$ 26, 142,352)** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL		0302-2.3.2.2.9.1.2.2.01.01.01-1002			
CONCEPTO		Fortalecimiento en la operación de la dimensión Salud Publica en emergencias y desastres del Departamento del Putumayo.			
VALOR EN NUMEROS		\$ 26, 142,352,00			
No. de CDP	1877	F/Expedición	13/04/2022	Vigencia	12/07/2022
CODIGO PCP	782	Otros servicios profesionales, técnico y empresariales - CCP			

2.7. FORMA DE PAGO:

El Departamento del Putumayo pagará al contratista por concepto de honorarios hasta por la suma \$ 26, 142,352 M/CTE pagaderos de la siguiente manera:

- Un primer pago de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de abril de 2022.
- Siete (7) pagos en mensualidades completas y vencidas por la suma \$ 3.267.794,00 MCTE.
- Un pago final conforme a los días efectivamente ejecutados en el mes de diciembre de 2022.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

3. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

3.1. FORMACIÓN EXIGIDA AL CONTRATISTA:

El perfil requerido es el siguiente:

Perfil requerido	
Nivel de educación:	Profesional en Enfermería
Experiencia:	Profesional 2 años y/o mas

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN – ARTÍCULO 2, NUMERAL 4, LITERAL H) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

5. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar la mensualidad del servicio se tuvo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación; la formación exigida y el grado de responsabilidad del servicio. Variables que permiten ubicar el servicio requerido en la escala de honorarios por periodo mensual para los contratistas de la Secretaría de Salud del Departamento del Putumayo, estableciendo para la presente contratación, un valor de **\$ 3.267.794,00**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$26,142,352 M/CTE

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (D. 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.2)

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

Perfil requerido	
Nivel de educación:	Profesional en Enfermería
Experiencia:	Profesional 2 años y/o mas

La entidad invitará a una persona natural, que cumpla con el perfil y experiencia exigida para que presente la propuesta y los documentos necesarios para celebrar contrato, los cuales serán verificados por la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. (Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015).

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar la matriz de riesgos del proceso de contratación en documento anexo.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN DE REQUERIRSE.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de Contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por política de la entidad y a fin de minimizar los riesgos de incumplimiento del objeto contractual, se ha determinado requerir la constitución de una garantía que ampare los riesgos de incumplimiento y calidad de servicio de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 en caso de tratarse de servicios profesionales) y del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

Los riesgos que deben cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses y hasta la liquidación del contrato.
Calidad del Servicio.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses y hasta la liquidación del contrato.

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminados a garantizar los siguientes riesgos determinados en el Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías.

El Contratista debe comprometerse a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el Departamento del Putumayo declare el incumplimiento.

El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los 2 días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal.

9. OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

9.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Las actividades previstas en el presente contrato se realizaran en el área de Emergencias y Desastres de la Secretaria de Salud Departamental en el Municipio de Mocoa Putumayo; El domicilio contractual para el presente contrato será la ciudad de Mocoa(P) y se reconocerá gastos de manutención y transporte al contratista para lo (s) Municipio (s) VILLAGARZON, VALLE DEL GUAMUEZ, SANTIAGO, COLON, SAN MIGUEL, SAN FRANCISCO, SIBUNDOY, PUERTO LEGUIZAMO, PUERTO GUZMÁN, PUERTO CAICEDO, ORITO, PUERTO ASÍS, Y/O FUERA DEL DEPARTAMENTO, previa autorización del supervisor y el ordenador del gasto.

Lo anterior con cargo al Decreto 0044 del 20 de enero del 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA GASTOS DE MANUTENCION Y TRANSPORTE, PARA LOS CONTRATISTAS QUE SE

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

VINCULAN CON RECURSOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen.

9.2 SUPERVISIÓN:

La supervisión, seguimiento y control estará a cargo de la jefe de la Oficina de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud o quien haga sus veces, con el apoyo del Profesional Especializado prestación de servicios CRUE de la Secretaría de Salud Departamental Lo anterior teniendo en cuenta la dependencia donde se prestará el servicio.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación Departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente.

9.3 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA PROPUESTA

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.
- Propuesta Técnica y Económica.
- Formato Único de Hoja de vida debidamente diligenciado, firmado y actualizado en el SIGEP.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente y la actividad registrada.
- Fotocopia título (s) de educación exigido. (En caso de requerirse).
- Fotocopia acta de grado del título. (En caso de requerirse).
- Tarjeta Profesional. (En caso de requerirse).
- Certificado de afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones.
- Antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Pasado Judicial y RNMC).
- Registro Nacional de Talento Humano en Salud (RETHUS).
- Certificados de experiencia laboral
- Declaración de bienes y rentas (VERSION 3)
- Examen de salud ocupacional
- Certificado de afiliación salud – Régimen contributivo
- Certificado MIPG
- Fotocopia del título y del acta de grado de bachiller.
- Certificados de idoneidad
- Certificado de vacunación
- Certificado de no estar incurso en proceso alimentario.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones públicas o privadas. Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo, los siguientes datos: Nombre o razón social de la entidad o empresa; Tiempo de servicio (Indicando fecha de inicio y fecha fin); y en caso de requerirse experiencia relacionada, la descripción de las funciones desempeñadas.

9.4 INDEMNIDAD:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo.

El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

9.5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con el Artículo 217 del Decreto No. 019 del 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado a su vez por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007; "...la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...", por tanto solo se realizará en caso de ser necesario.

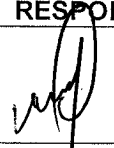
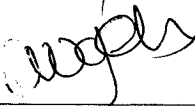
9.6. ESTAMPILLAS:

Se efectuara la liquidación y apoyo de las estampillas correspondientes de conformidad con la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018 y el Decreto Departamental 062 de 2018 y demás actos que la modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones.

10. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Oficina de Contratación Departamental, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

RESPONSABLE	RESPONSABLE
	
Nombre: LUIS FERNANDO VITERY Cargo: Jefe de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud	Nombre: ANGELICA MARIA BERNAL Cargo: Profesional Especializado Prestación De Servicios CRUE Secretaria de Salud Departamental

Reviso: Mónica Enríquez Trejo – P.A Oficina de Contratación 

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-012
	MATRIZ – PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		VERSION: 01
			FECHA: 24/06/2015

ANEXO N° 1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo, un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Secretaria de Salud del Departamento del Putumayo, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Departamento del Putumayo en los estudios previos.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

° Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaria ejecutora	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación a plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					CODIGO: FT-OC-012
	MATRIZ – PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES					VERSION: 01
						FECHA: 24/06/2015

2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaria ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario o asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación en plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario o asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación en plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	1	2	3	4	5

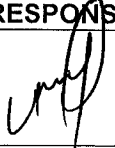
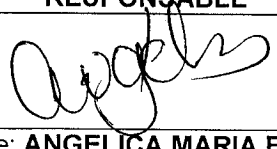
 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-012
	MATRIZ – PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		VERSION: 01
			FECHA: 24/06/2015

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO						
CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5
	Improbable	2	3	4	5	6
	Posible	3	4	5	6	7
	Probable	4	5	6	7	8
	casi cierto	5	6	7	8	9

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

RESPONSABLE	RESPONSABLE
	
Nombre: LUIS FERNANDO VITERY Cargo: Jefe de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud	Nombre: ANGELICA MARIA BERNAL Cargo: Profesional Especializado Prestación De Servicios CRUE Secretaria de Salud Departamental

Reviso	Mónica Enríquez Trejo	SSD	P.A. Oficina de Contratación SSD	
--------	-----------------------	-----	----------------------------------	---